

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-1047-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Sigescoop

Demandado: Adolfo Pallares y otra

De acuerdo al memorial remitido al correo institucional del juzgado, se reconoce personería a **DIANA MAYERLY GOMEZ GALLEGO**, para que actúe como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos de la **sustitución** del poder conferido.

Previamente a resolver sobre el emplazamiento de los demandados, se requiere al extremo actor para que acredite el trámite dado a los oficios que se ordenaron librar mediante auto del 9 de diciembre de 2020 para ubicar a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ